



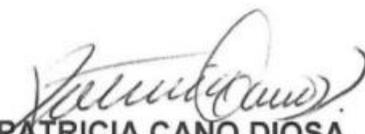
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JOSÉ GILBERTO SALDARRIAGA VILLA
Demandados: PROTECCIÓN S.A.
COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00163-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

No es procedente darles trámite a los correos allegados por COLFONDOS S.A. y SKANDIA S.A., toda vez que ninguna de dichas entidades hace parte del presente ligio, a pesar de que la parte demandante les allegó copia de la demanda y sus anexos, situación que generó un yerro, por lo que deben hacer caso omiso.

Es de anotar, que las únicas entidades demandadas en el proceso de la referencia son COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 134 fijados en la Secretaría del Despacho el día 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA